

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con diecinueve minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis.

I. Se tiene por recibido el escrito de fecha nueve de noviembre de dos mil quince , suscrito por Marta Lilian Romero de Morales, en su calidad de Profesional Responsable de Laboratorios SANOFI AVENTIS, en el cual manifiesta que no tiene interés en mantener activo el producto Plaquinol Tabletadas 200mg, con número de registro F081518012006, por lo cual solicita su cancelación.

II. Se tiene por recibido, en fecha cinco de febrero del presente año, el Acuerdo 59.15.18 de Sesión Ordinaria número veintiséis, del día tres de diciembre de dos mil quince.

En el precitado acuerdo se establece: *“Ho y se ha emitido Acuerdo de la Dirección Nacional de Medicamentos que dice: **Acuerdo 59.15.18.-** A solicitud de los titulares de los registros sanitarios de los productos se cancelan las siguientes ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS: [...]70) SEIPS/0374-PCRS-2015, incoado en contra de SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA\, S.A., en su calidad de titular de la autorización: a) PLAQUINOL TABLETAS 200 mg, del fabricante SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A. y número de registro F081518012006.”.*

III. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e) de la Ley de Medicamentos, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) *Téngase* por cancelado en legal forma la especialidad farmacéutica relacionada en el romano I de la presente resolución;

b) *Infórmese* lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;

c) *Téngase por señalado, como medio técnico para recibir notificaciones, el correo electrónico martademorales@yahoo.com.ar y la dirección física: Avenida La Capilla, Condominio La Capilla # 437, Apartamento 23, Colonia San Benito, San Salvador;*

d) *Archívese* el presente expediente;

e) *Notifíquese.*-

